

Código ético ELZABURU

Artículo 1. Firma multidisciplinar.

ELZABURU es una firma multidisciplinar, con vocación internacional, integrada por Abogados, Agentes oficiales de la propiedad industrial, Agentes europeos de patentes, ingenieros, químicos, biólogos y otros titulados superiores, que aspira a ofrecer a sus clientes, dentro del área de su especialización, un servicio integral que comprende el asesoramiento jurídico-registral, técnico, contractual y litigioso.

Artículo 2. Compromiso ético.

ELZABURU se rige en su actuación por los principios éticos y deontológicos establecidos por los respectivos Colegios profesionales e instituciones y por las normas de conducta que se fijan en el presente documento. En particular, ELZABURU manifiesta su adhesión al Código Deontológico de los abogados de la Unión Europea aprobado por el Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) y al Código Deontológico aprobado por el Consejo General de la Abogacía Española.

Artículo 3. Gestión profesionalizada.

ELZABURU garantiza que la gestión de todos los asuntos que le han sido encomendados será llevada a cabo por profesionales titulados con asignación de un responsable al menos a cada cliente, y bajo un sistema de información en los expedientes que haga posible el apoyo en todo momento de un equipo de trabajo administrativo que permita la necesaria agilidad y rapidez en la actuación.

Artículo 4. Libertad de defensa.

ELZABURU ha mantenido por tradición un compromiso de respeto a los derechos de propiedad industrial e intelectual que le impide asumir la defensa de personas o empresas que incurran en comportamientos propios de la piratería comercial. Ese mismo compromiso obliga a la Firma a participar activamente en todas aquellas iniciativas que contribuyan a reforzar y mejorar la tutela de estos derechos.

Artículo 5. Resolución de conflictos de interés.

ELZABURU es fiel a un escrupuloso sistema de resolución de conflictos para evitar las situaciones de incompatibilidad que pueden producirse en el ejercicio de su actividad. A estos efectos ELZABURU ha aprobado un Protocolo sobre Resolución de Conflictos a disposición de sus clientes y ha creado un Comité de Resolución de Conflictos de Interés para la tramitación y decisión de los conflictos que puedan suscitarse.

Artículo 6. Actitud general.

ELZABURU es una firma que predica la corrección y el buen gusto como premisa básica de comportamiento de sus profesionales y del personal administrativo. Tanto en la comunicación oral como escrita no es admisible el uso de expresiones vulgares, malsonantes, denigratorias, discriminatorias, obscenas y blasfemas o que atenten contra la dignidad de las personas. La Firma cuenta con un Manual de Estilo a cuyo cumplimiento están obligados todos sus miembros.

Artículo 7. Buena fe.

La cortesía, la lealtad y la buena fe son valores consustanciales a la actuación de todos los profesionales de la Firma ante sus clientes, ante los contrarios, ante cualquier clase de organismo o ente público y en relación con cualquier clase de asunto, bien se trate de un procedimiento administrativo o judicial.

Artículo 8. Transparencia.

Los clientes de ELZABURU tienen el derecho a ser informados puntualmente de todo aquello que afecte a sus intereses, recibiendo copia de los escritos y documentos que presente ELZABURU o la parte contraria al hilo de la tramitación de procedimientos registrales o judiciales o de negociaciones contractuales. Los clientes, con respeto siempre de las normas que regulan la protección de datos, tendrán acceso en línea y/o analógicamente a los expedientes de los asuntos profesionales incoados por la Firma en su nombre.

Artículo 9. Confidencialidad.

ELZABURU garantiza, a través de los correspondientes dispositivos informáticos y materiales, el cumplimiento más estricto de los deberes y derechos propios de la confidencialidad, control de la información, y del secreto profesional que rige las relaciones entre los profesionales y los clientes de la Firma.

Artículo 10. Vocación de excelencia.

ELZABURU ha obtenido la certificación ISO 9001 merced a su compromiso de calidad y de excelencia, que es parte también de las exigencias éticas propias del ejercicio de la profesión. Esta certificación impone ciertos protocolos a cuyo cumplimiento están sujetos todos los profesionales y el personal administrativo.

Artículo 11. Adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

ELZABURU está adherida a los diez principios recogidos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y asume, entre otros el compromiso de trabajar contra la corrupción en todas sus formas.

Artículo 12. Respeto a los derechos humanos.

ELZABURU se compromete a respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos, que abarcan los derechos enunciados en la Carta Internacional de Derechos Humanos y los principios establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo Relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y los ocho Convenios Fundamentales que los desarrollan.

Artículo 13. Entorno de trabajo.

ELZABURU expresa su compromiso de fomentar un marco favorable de relaciones laborales que permita el desarrollo personal y profesional de sus trabajadores mediante la formación continua, la conciliación con la vida familiar, una cultura de trabajo basada en el esfuerzo colectivo y solidario, el uso responsable de los materiales y equipos, así como el fomento de la seguridad y la salud laboral.

Artículo 14. Órgano responsable.

El Comité de Dirección de ELZABURU es el órgano responsable de velar por el cumplimiento del compromiso ético de la Firma y de atender y resolver cualquier reclamación o consulta que los clientes puedan formular al respecto.

Diciembre 2012
versión 2020

MADRID

Calle Miguel Ángel, 21
28010 Madrid. España
+34 917 009 400
elzaburu@elzaburu.es

ALICANTE

Calle Velarde 13 – 5ª
03203 Elche
Alicante. España
alicante@elzaburu.es

VALENCIA

Calle Roger de Lauria 19 – 5ª
46002 Valencia. España
elzaburu@elzaburu.es

PEKÍN

Office 1416 Jing Guang
Centre Business Building
Hu Jia Lou, Chao Yang District
Beijing 100020. China
beijing@elzaburu.es